

Sección I. Disposiciones generales

MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

17117 *Aprobación definitiva modificación de crédito 2/2015*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que esta Mancomunidad, en la sesión de 13 de octubre de 2015, adoptó acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 2015 y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido de exposición al público sin que se haya presentado ninguna alegación ni reclamación queda aprobado de la siguiente forma:

aplicaciones presupuestarias afectadas

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Consignación anterior	Variación	Total
920/35900	otros gastos financieros	1,000€	+400€	1,400€
920/22609	Actividades culturales y deportivas	15,000€	+5,000€	20,000€
920/22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,000€	+5,000€	15,000€
161/62300P	Inversión nueva en maquinaria	15,000€	+20,000€	35,000€
920/46200	A ayuntamientos. Tasas e impuestos	42,000€	-30,400€	11,600€
	TOTAL	83,000€	0€	83,000€

Recursos que han de financiarlos:

Los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar, son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por la Junta de Gobierno, no estar retenidos ni hallarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

Lo cual se hace público para el conocimiento general.

Campos, 18 de noviembre de 2015

El presidente,
Jaime Obrador Ballester

